



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **dieciocho y diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018001437325

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 340018001559325

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018001391725

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001444425 | ➤ 340018001468525 | ➤ 340018001535025 |
| ➤ 341030000001525 | ➤ 340018001463425 | ➤ 340018001444325 |
| ➤ 340018001409725 | ➤ 340018001455725 | ➤ 340018001444725 |
| ➤ 340018001456225 | ➤ 340018001444825 | ➤ 340018001462525 |
| ➤ 340018001443325 | ➤ 340018001443425 | ➤ 340018001488625 |
| ➤ 340018001444525 | ➤ 340018001410225 | ➤ 341030500001225 |
| ➤ 340018001461625 | ➤ 340018001471325 | ➤ 340018001460925 |
| ➤ 340018001464325 | ➤ 340018001462225 | |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001683025 | ➤ 340018001483925 | ➤ 340018001281125 |
| ➤ 340018001306725 | ➤ 340018001539325 | |

ACUERDO CTSP-1518/11/2025. Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1519/11/2025. Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1520/11/2025. Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1521/11/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1522/11/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1523/11/2025.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1524/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **521 instrumentos contractuales**, que corresponden al **segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023**, los cuales se encuentran indicados en el documento que se remite adjunto al presente, identificado como **ANEXO I**, los cuales fueron formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/ADQ/1095/2025**.

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en teléfono celular y domicilio; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1525/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo





**NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento**, denominados **S2M0002 y S2M0015**, formalizado por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)** en **Jalisco** y remitidos por la **Dirección de Administración** a través de la **Atenta Nota 220**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y número de oficio ante el INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, clave interbancaria y banco, cadena original, sello digital, número de serie, código QR, código de barras, número de trabajadores, número de registro patronal, rostros en fotografía y número de placas de automóviles de terceros, nombre de terceros, número de credencial para votar; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1526/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **41 instrumentos contractuales**, denominados **012000991I17423-012-00-CM4, 012000991I17423-046-04, 012000991I17423-054-00-CM4, 012000991I17423-060-00-CM5, 012000991I17423-076-03, 012000991I17423-092-00-CM6, 012000991I17423-102-03, 012000991I17423-136-03, 012M7B997E11522008-CM10, 012M7B997E11522008-CM8, 012M7B997E11522032-CM7, 012M7B997E11522032-CM8, 012M7B997E11522064-CM4, 012M7B997E11522068-CM5, 012M7B997E11522095-CM3, 012M7B997E13322022-CM5, 012M7B997E14622019-CM4, 012M7B997E14622021-CM4, 012M7B997I123006-CM9, 012M7B997I123015-CM6, 012M7B997I123018-CM5, 012M7B997I123079-CM4, 012M7B997I123095-CM4, 012M7B997I123100-CM4, 012M7B997I2323004-CM3, 012M7B997I2923001-CM4, 012M7B997I3623017-CM4, 012NEF001I01225-004-02, 012NEF001I01225-012-02 y 050GYR988N00325-001-00**, remitidos por la





NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

División de Contratos perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/010586.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, datos bancarios, CURP, cadena original, RFC de servidores públicos, certificado, número de serie y firma electrónica, cédula profesional, celular, correo electrónico, nombre de socios, número de registro patronal, domicilio, nombre, cargo, firma y rostro de personas; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001501725 | ➤ 340018001634525 | ➤ 340018001717925 |
| ➤ 340018001552725 | ➤ 340018001672725 | ➤ 340018001627125 |
| ➤ 340018001539625 | | |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001489125 | ➤ 340018001491125 | ➤ 340018001689325 |
| ➤ 340018001689125 | ➤ 340018001561525 | ➤ 340018001731125 |
| ➤ 340018001614025 | ➤ 340018001607625 | ➤ 340018001484325 |
| ➤ 340018001643525 | ➤ 340018001632025 | ➤ 340018001519925 |
| ➤ 340018001648025 | ➤ 340018001672325 | ➤ 340018001563725 |
| ➤ 340018001672025 | ➤ 340018001719525 | ➤ 340018001610625 |
| ➤ 340018001736625 | ➤ 340018001649425 | ➤ 340018001661325 |
| ➤ 340018001553325 | ➤ 340018001477025 | ➤ 340018001664625 |
| ➤ 340018001689825 | ➤ 340018001645725 | ➤ 340018001724125 |
| ➤ 340018001690125 | | |





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001664325 | ➤ 340018001285625 | ➤ 340018001480425 |
| ➤ 340018001696825 | ➤ 340018001665125 | ➤ 340018001635925 |
| ➤ 340018001718525 | | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlista:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001476825 | ➤ 340018001497225 | ➤ 340018001489425 |
| ➤ 340018001510125 | ➤ 340018001473325 | ➤ 340018001497025 |
| ➤ 340018001496925 | ➤ 340018001477925 | ➤ 340018001496125 |
| ➤ 340018001476125 | ➤ 340018001456625 | ➤ 340018001508125 |
| ➤ 340018001460325 | ➤ 340018001462725 | ➤ 340018001506025 |
| ➤ 340018001476425 | ➤ 340018001476725 | ➤ 340018001524125 |
| ➤ 340018001489225 | | |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001502825 | ➤ 340018001391225 | ➤ 340018001403025 |
|-------------------|-------------------|-------------------|

ACUERDO CTSP-1527/11/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1528/11/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1529/11/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78, fracción III de la LGPDPPSO vigente.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

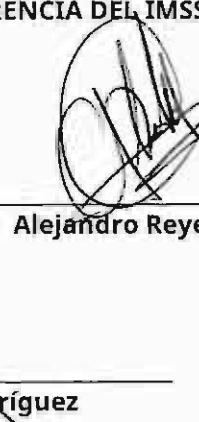
ACUERDO CTSP-1530/11/2025.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

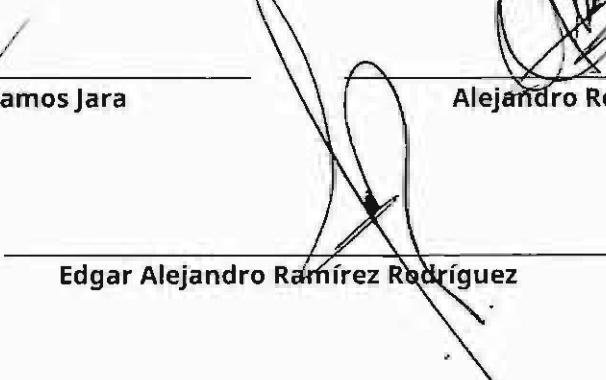
ACUERDO CTSP-1531/11/2025.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Nonagésima primera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 20 de noviembre de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx

514	D3P0731	HOJA 4 TESTADO TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIMINADO (Información testada, Teléfono celular); Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	4º TRIM.
515	D3P0753	HOJA 4 TESTADO TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIMINADO (Información testada, Teléfono celular); Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	4º TRIM.
516	D3P0761	HOJA 4 TESTADO TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIMINADO (Información testada, Teléfono celular); Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	4º TRIM.
517	D3P0847	HOJA 5 TESTADO TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIMINADO (Información testada, Teléfono celular); Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	4º TRIM.
518	D3P0864	HOJA 5 TESTADO TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIMINADO (Información testada, Teléfono celular); Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	4º TRIM.
519	D3P1073	HOJAS 4 Y 5 TESTADO TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIMINADO (Información testada, Teléfono celular); Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	4º TRIM.
520	M-001	HOJA 2 TESTADO TELEFONO	ELIMINADO (Información testada, Teléfono celular y domicilio); Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	2º TRIM.
521	M-011	HOJA 2 TESTADO TELEFONO	ELIMINADO (Información testada, Teléfono celular y domicilio); Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	4º TRIM.